



BOG Braulio Raúl Ruez Varga  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue

24 JUL. 2024

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que ha sido emitido

# Resolución Directoral

Lima, 22 de julio de 2024

Visto, el expediente N° 24-032778-001, que contiene la Carta N° 001-2024-DEYCC/HNHU, de fecha 16 de julio de 2024, Memorando N° 435-2024-DG/HNHU, de fecha 19 de julio de 2024 e Informe N° 146-2024-UPER/HNHU, de fecha 22 de julio de 2024, el Director General (e) solicita se proyecte acto resolutivo sobre ratificación al Médico Cirujano **AUGUSTO SHEFFICK CRUZ CHEREQUE**, como encargado de la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012; el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, con Resolución Directoral N° 268-2022-DG-UPER/HNHU, de fecha 14 de octubre de 2022, se dispone Ratificar la Encargatura de funciones del Servidor Civil **AUGUSTO SHEFFICK CRUZ CHEREQUE**, a la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos de la Unidad Ejecutora N° 0132 – Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, con Carta N° 001-2024-DEYCC/HNHU, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Hipólito Unanue, remite comunicación a la Dirección General del Hospital, informando la decisión de poner su cargo a disposición, a razón de dicha acción mediante Memorando N° 435-2024-DG/HNHU, de fecha 19 de julio de 2024, la Dirección General, remite comunicación a la Jefatura de Personal, con la finalidad que esta emita informe técnico vinculada a las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 31419;

Que, con Informe N° 146-2024-UP/HNHU, de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Personal de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración del Hospital Nacional Hipólito Unanue, informa que al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 31419 y su reglamento el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Manual de Organización y Funciones de la

Entidad, el Médico Cirujano **AUGUSTO SHEFFICK CRUZ CHEREQUE**, cumple con los requisitos para el ejercicio de la función pública y no cuenta con los impedimentos contenidos en el Compendio normativo sobre los impedimentos para el acceso a la función pública, en ese sentido resulta procedente ratificar al mencionado servidor en el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024; se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, durante el año 2024, en el numeral 13.1 del artículo 13, se delegan a los Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutive sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre las que figura la "designación en cargo de confianza o de libre designación";

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en uso de las facultades y atribuciones que delega funciones sobre Acción de Personal;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- RATIFICAR**, a partir de la fecha de la presente Resolución, la Encargatura de funciones del Médico Cirujano **AUGUSTO SHEFFICK CRUZ CHEREQUE**, en el cargo de Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue.

**Artículo 2.** – El mencionado profesional queda autorizado a cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos institucionales, así como la normatividad vigente en el Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

*M.C. Moisés Enrique Tambini Acosta*  
M.C. MOISES ENRIQUE TAMBINI ACOSTA  
Director General (e)  
CMP-16412

META/  
EDAT/eeaa  
Selección  
DISTRIBUCIÓN  
( ) Direcc. Adjunta.  
( ) Dpto. Emergencia, C.  
( ) Interesado  
( ) Of. Administración  
( ) OCI  
( ) Unid. de Personal  
( ) Ofic. De Comunicaciones  
( ) Interesados  
( ) Remun y Ppto.  
( ) Control de Asistencia  
( ) Registro y Legajo  
( ) Archivo